

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiendo nombrado sustituta por mi ausencia con motivo de las vacaciones estivales, del 23 al 31 de agosto, mediante decreto de 30 de julio de 2010, a la segunda teniente de alcalde doña Belén Sánchez Moreno, y encontrándome a partir del 27 de agosto en el municipio, vengo en decretar:

Primero.—Dejar sin efecto dicha sustitución a partir del día 27 de agosto de 2010.

Segundo.—Dejar sin efecto la avocación de competencias que tengo delegadas en los concejales y en la Junta de Gobierno Local mientras durase mi ausencia por vacaciones.

Tercero.—Del contenido de este decreto se dará cuenta en la próxima Junta de Gobierno Local.

Cuarto.—Publíquese el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en Collado Villalba, a 27 de agosto de 2010.

Collado Villalba, a 16 de septiembre de 2010.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/35.781/10)